

SALLIQUELÓ, 22 DE AGOSTO DE 2024

CONSIDERANDO:

El Expediente N° 4100-72.830/24;

Que mediante el mismo se informa que el Departamento Ejecutivo Municipal ha autorizado, mediante Decretos N° 296/23, 424/23, 314/23, 315/23, 411/24 y 450/24 la suscripción de Contratos de Comodato con los Sres. Maximiliano Bracamonte, Héctor Hernán Reyes, Mauro Sánchez, Gonzalo Ayala, Maximiliano Ariel Piaggi y Walter Luján Roseró, para la radicación de empresas en el Sector Industrial Planificado de la Ciudad de Salliqueló;

Que, conforme lo normado en el Art. 56 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde que el Honorable Concejo Deliberante convalide los contratos de comodato celebrados por la comuna;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DISTRITO DE SALLIQUELÓ EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Convalídese la suscripción de los contratos de comodato de parcelas del Sector Industrial Planificado aprobados por Decretos Nros. 296/23, 424/23, 314/23, 315/23, 411/24 y 450/24 del Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial . y archívese.

ORDENANZA N°2043/24


MARCELO PANOZZO
SECRETARIO HCD




MAURO SAUER
PRESIDENTE HCD